



Resolución de Decanato 222 / 2024 - SAL -UNSa
12.258 Convocar a Concurso de Antecedentes y Pruebas de Oposición, en carácter de excepción al régimen actual, destinado al personal no permanente y contratados de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS – Categoría 07, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal No Docente de esta Unidad Académica, el que se regirá por la normativa vigente
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
07/05/2024

"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -D- N°

Salta,
Expediente N° 12.258/24

VISTO la vacante de Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta de Personal No Docente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha vacante pertenece a lo aprobado en Resolución CS N° 371/23 (Acta de Acuerdo N° 10 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector No Docente de fecha 08/09/23).

Que el marco normativo aplicable al presente caso es el Régimen de Excepcionalidad aprobado por Resolución CS N° 387/22 y modificatorias.

Que por Resolución CS N° 98/24 (Acta de Acuerdo N° 05/24 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector No Docente, de fecha 22/03/24), se aprueba: *"Suspender la vigencia del inciso b) del Anexo IV del Acta Paritaria de fecha 29/08/22, que fuera homologada por Resolución CS N° 387/22"*.

Que es necesario cubrir la vacante de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes; las cuales en este caso se basan en las Res. CS N° 230/08, CS N° 387/22, CS N° 508/22 y modificatorias.

Que los postulantes deberán reunir los requisitos que se indica en el Reglamento antes mencionado.

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal No Docente.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso de Antecedentes y Pruebas de Oposición, en carácter de excepción al régimen actual, destinado al personal no permanente y contratados de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS – Categoría 07, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal No Docente de esta Unidad Académica, el que se regirá por la normativa vigente, según el siguiente detalle:

LUGAR DE TRABAJO: Laboratorio de Alimentos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

DEPENDENCIA JERARQUICA: cumplirá sus funciones bajo la dependencia jerárquica del



Resolución de Decanato **222 / 2024 - SAL -UNSa**
12.258 Convocar a Concurso de Antecedentes y Pruebas de Oposición, en carácter de excepción al régimen actual, destinado al personal no permanente y contratados de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS – Categoría 07, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal No Docente de esta Unidad Académica, el que se registrará por la normativa vigente
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
07/05/2024

"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -D- N°

Salta,
Expediente N° 12.258/24

Jefe de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias de la Salud.

AGRUPAMIENTO: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

REMUNERACION: Pesos quinientos veinte mil doscientos sesenta y siete con 16/100 (\$ 520.267,16) más adicionales particulares.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: 35 horas semanales de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 hs. en la Facultad de Ciencias de la Salud, sujeto a modificación según necesidad de servicios.

CONDICIONES GENERALES:

Reunir las condiciones previstas en la Resolución N° CS-230/08 – Art. N° 2.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Ser personal contratado en el Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con un mínimo de doce (12) meses efectivos de contrato en la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Ser personal No Docente con carácter de no permanente, prestando servicios en el Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Poseer Título Secundario (excluyente).
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Experiencia en tareas iguales o similares a las del cargo a concursar.

ARTICULO 2°: Fijar las siguientes Misiones y Funciones para el cargo que se menciona en el artículo 1°.

Misión:

- Cumplir las reglamentaciones de la Facultad y la Universidad referidas al desempeño de sus tareas, tanto en el cuidado patrimonial como en la higiene y seguridad de sus tareas y otras que influyan en el normal desempeño de sus labores.
- Desempeñar tareas de apoyo en el Laboratorio de Alimentos de la Facultad de Ciencias de la Salud.



Resolución de Decanato **222 / 2024 - SAL -UNSa**
12.258 Convocar a Concurso de Antecedentes y Pruebas de Oposición, en carácter de excepción al régimen actual, destinado al personal no permanente y contratados de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS – Categoría 07, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal No Docente de esta Unidad Académica, el que se regirá por la normativa vigente
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
07/05/2024

"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -D- N°

Salta,
Expediente N° 12.258/24

Funciones:

- Tareas de limpieza del espacio físico, materiales y equipamiento de laboratorio, box M y entpiso.
- Mantenimiento general de equipamiento y puesta a punto de los mismos en el laboratorio.
- Manejo del equipamiento e historial de su funcionamiento: destilador kjeldhal, extractor de grasa tipo soxhelt, digestor, hidrolizador, medidor de actividad acuosa, mufla, estufa de secado y esterilizador, estufa de cultivo y otros.
- Obtención de agua destilada y bidestilada.
- Colaboración en la preparación de material para ensayos requeridos en las actividades de cátedra e investigación que se desarrollan en el laboratorio.
- Preparación y acondicionamiento de muestras para su análisis.
- Limpieza de material e instrumental de uso general y específico del laboratorio diario o según requerimiento.
- Control de stock de insumos relacionados con las determinaciones de macronutrientes y análisis generales.
- Control y cumplimiento de las normas de seguridad y bioseguridad establecidas.

ARTICULO 3°: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:

MIEMBROS TITULARES

- Sr. AGUILERA, Pablo (Facultad de Ciencias Exactas)
- Sr. VALDEZ, Adrian (Facultad de Ciencias de la Salud)
- Lic. CAMACHO, Silvia Monica (Secretaría de Bienestar Universitario)

MIEMBROS SUPLENTE

- Sra. BALDOVINO, Nelly Beatriz (Facultad de Ciencias de la Salud)
- Tec. IBARRA, Leandro Alberto (Facultad de Ciencias de la Salud)
- C.U. COLODRO, José Maria (Facultad de Ciencias de la Salud)



Resolución de Decanato **222 / 2024 - SAL -UNSa**
12.258 Convocar a Concurso de Antecedentes y Pruebas de Oposición, en carácter de excepción al régimen actual, destinado al personal no permanente y contratados de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS – Categoría 07, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal No Docente de esta Unidad Académica, el que se registrá por la normativa vigente
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
07/05/2024

"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -D- N°

Salta,
Expediente N° 12.258/24

ARTICULO 4°: Designar a los veedores gremiales propuestos por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa):

VEEDOR TITULAR: Veronica RODRIGUEZ (Facultad de Ciencias de la Salud)

VEEDOR SUPLENTE: Claudia LUNA (Facultad de Humanidades)

ARTICULO 5°: Establecer el temario que se utilizara en esta convocatoria:

TEMARIO:

- Conocimientos sobre tareas de servicios de limpieza, cafetería, reparto de correspondencia.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta. (Actualizado)
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Decreto N° 366/2006.
- Ley de Higiene y Seguridad 19587 (conceptos básicos y casos prácticos).
- Normas de Bioseguridad para el Laboratorio de Alimentos - Resolución CD-572/19.

ARTICULO 6°: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Cerrado General

PUBLICIDAD: A partir del 09 Mayo de 2.024 y por un lapso de 10 días hábiles.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En el Departamento de Personal de esta Facultad, a partir del 23, 24 y 27 de Mayo de 2024 inclusive, en el horario de 09:00 a 15:00 hs.. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida al Señor Decano Lic. Carlos Enrique PORTAL, carpeta con currículum vitae y fotocopias autenticadas de la documentación presentada.

INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en el Departamento de Personal de esta Facultad.

PUBLICACION DE LOS POSTULANTES: Desde el 28 de mayo y hasta el 03 de Junio de 2.024 inclusive, en la cartelera del Departamento de Personal de esta Facultad, según lo dispuesto en el Artículo 17 de la Resolución N° CS-230/08.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 28 de Mayo de 2.024 y por el



Resolución de Decanato 222 / 2024 - SAL -UNSa

12.258 Convocar a Concurso de Antecedentes y Pruebas de Oposición, en carácter de excepción al régimen actual, destinado al personal no permanente y contratados de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS – Categoría 07, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal No Docente de esta Unidad Académica, el que se registrará por la normativa vigente
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
07/05/2024

"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -D- N°

Salta,
Expediente N° 12.258/24

término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08 y CS-508/22.

PRUEBA DE OPOSICIÓN: 05 de Junio de 2.024 a horas 10:30 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

ENTREVISTA: Fecha a Confirmar.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERÍODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 7º: Hágase saber y notifíquese a: Personal Contratado y Personal No Permanente que cumplan tareas en el Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Unidad Académica, Miembros del Jurado y A.P.U.N.Sa., para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

 mcia



Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa





Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa